



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ORDINARIA (Nº 33/2017)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día once de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

VOCALES:

Dña. Ana María Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.

D. Carlos Martínez Torreblanca, como suplente por ausencia de la titular de la Intervención General.

D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular,

D. Juan Vicente Larrosa Garre, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Socialista.

D. Carlos Peñafiel Hernández, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia,

Dña. Magdalena Grech Ríos, D. Emilio Hernández Almela y D. Antonio Francisco Pallarés Boluda, vocal del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Se hace constar, igualmente, que a las 11:00 horas el vocal del Grupo Municipal Ciudadanos, estando tratando el expediente número 17 relativo a Estudio Informes, Clasificación de ofertas, Requerimientos de documentación, con relación a la licitación 170/2017 se ausenta a partir de ese momento, no incorporándose posteriormente.

LECTURA Y APROBACIÓN, DE LAS TRES ACTAS ANTERIORES DE FECHA 20-06-2017, 27-06-2017 Y 04-07-2017

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad, las actas de las reuniones mantenidas los días veinte de junio de dos mil diecisiete y veintisiete de junio de 2017 (n.º 030/2017 y 031/2017), cuyos borradores se han remitido a todos los miembros, y acuerda que dichas actas se firmen por el Presidente y la Secretaria intervinientes.

Con respecto al acta de la sesión de cuatro de julio de 2017, cuyo borrador se ha remitido igualmente a todos los miembros de la Mesa, la Secretaria pone de manifiesto que se ha remitido correo electrónico del “Grupo Municipal Ciudadanos-Murcia”, “asunto: RE: A.A. Mario Gómez Figal Borrador de acta n.º 32 e informes” de “Fecha: Mon, 10 jul 2017 13:17:20 +200”, al correo a través del cual se realizó la convocatoria de la presente Mesa de Contratación, leyéndose el contenido completo del mismo que es el siguiente:

“Buenos días, en relación con el borrador del ACTA N°32, a continuación le incluyo las aclaraciones que nuestro concejal D. Carlos Peñafiel a la misma y rogamos incluyan en dicha acta:

Observaciones al acta.

1.- En el asunto fuera del orden del día se indica que el acta Por le Jefe de Servicio de Vivienda presente en el acto se manifiesta la urgencia de examinar el expediente dado que actualmente no hay contrato de mantenimiento de viviendas municipales, acordando la Mesa por unanimidad tratar el asunto fuera del orden del día.

La Mesa no acordó nada, no se votó nada. En el momento en el que el Jefe de Servicio expuso los motivos de la urgencia, se comenzó el debate. No se llegó a votar la urgencia.

2.- Se hace entrega en el acto de la Mesa por el Jefe de Servicio de Vivienda del informe elaborado por su Servicio para la valoración de las tres ofertas técnicas que fueron abiertas en sesión de Mesa de Contratación de fecha 27 de junio, facilitándose copia de dicho informe al Presidente y Vocales presentes.

No se entregó informe alguno a los vocales presentes. Yo estaba presente y no se me entregó nada. Fue todo a viva voz, aunque entiendo que se trata de la información previa que se envía por mail a los vocales.

3.- Por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto (respecto a la oferta presentada por QUARTO PROYECTOS, S.L., lo acordado en la sesión anterior, habiendo revelado en el sobre 1 de documentación administrativa, datos del sobre 3 encontrándose el expediente en la situación según el contenido del acta de la sesión anterior.

A esto, hay que añadir que un vocal de la mesa propuso modificar el acta de la sesión anterior para no excluir a QUARTO PROYECTOS, S.L. para que el concurso no quedase desierto, y que fue el vocal Carlos Peñafiel quien dijo que eso no se podía hacer, pues no se pueden modificar actas al antojo de nadie.

Saludos”

La Secretaria, con respecto al contenido de dicho correo electrónico, manifiesta lo siguiente ante los miembros de la Mesa de Contratación (Presidente y Vocales) y que a su vez eran los miembros de la Mesa de la sesión de 4 de julio de 2017:

- Con respecto al punto 1: La redacción dada se realiza en el entendimiento de que se ajusta al desarrollo de lo tratado; por el Jefe de Servicio de Vivienda se expuso la motivación de la urgencia de examinar el expediente. Nadie se opuso. A continuación



se trató y debatió el asunto en la Mesa, incluido el vocal asistente del Grupo Ciudadanos concluyendo el asunto sin oposición en este acto.

- Con respecto al punto 2: Antes de debatir el asunto se indicó que estaban hechas las copias del informe del Servicio de Vivienda del expediente a tratar, y que se repartieran a los vocales, lo que se realizó por un funcionario del Servicio de Contratación.
- Con respecto al punto 3: Se puso de manifiesto que el expediente a dicha fecha se encontraba en la misma situación que la del acta anterior, ratificándose la exclusión para la tramitación con respecto a la normativa de aplicación, no modificándose ningún contenido de dicha acta.

A continuación interviene el Presidente concluyendo que el funcionamiento de las Mesa se realiza correctamente.

El vocal asistente del Grupo Ciudadanos presente en el acto manifiesta su conformidad a la aprobación por unanimidad del acta de 4 de julio si se incluye el contenido del correo remitido, procediéndose por unanimidad a dicha aprobación en este orden.

➤ COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1):

1. EXPTE. 32/2017 “SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MURCIA”

PUBLICADO: Diario Oficial de la Unión Europea número 2017/S 103-206585, de fecha 31 de mayo de 2017, y en Boletín Oficial del Estado nº 132, de fecha 3 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

TIPO DE LICITACIÓN: 1.163.636,36 € (más 10% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 54

ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Sanidad, D. Eduardo González Martínez-Lacuesta

Habiéndose presentado un total de TRES PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 5 de julio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

2. EXPTE. 230/2017 “REPARACIONES EN EL CPEE PÉREZ URRUTI, CHURRA (MURCIA)”

PUBLICADO: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 130, de fecha 7 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 99.757,61 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 30

ASESOR: Técnico Municipal del Servicio de Educación, Dña. Mercedes Albacete Barnuevo.

Habiéndose presentado un total de TREINTA PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 5 de julio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

3. EXPTE. 85/2017 “SERVICIO DE COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 1

TIPO DE LICITACIÓN: 7.833,60 € (IVA EXCLUIDO)

Habiéndose presentado un total de UNA PLICA a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 22 de junio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por el licitador en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que el licitador ha presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir la oferta presentada.

4. EXPTE.- 143/2017 “RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLES DE LA ESTACIÓN, ADRIÁN VIUDES Y SAN FRANCISCO, EN BENIAJAN”

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 48

TIPO DE LICITACIÓN: 41.277,71€ (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: El Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, D. Juan Pedro Collado Ruiz.

Habiéndose presentado un total de CUARENTA Y OCHO PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 26 de junio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

5. EXPTE. 606/2016 “SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO CULTURAL DE PUERTAS DE CASTILLA SITAS EN AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 1, MURCIA”

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 5.419,19 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: La Jefe de Servicio de Cultura, D.^a M.^a Ángeles Jover Carrión.

Habiéndose presentado un total de TRES PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 6 de julio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por el licitador en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que el licitador ha presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir las ofertas presentadas.

6. EXPTE. 206/2017 "SERVICIO DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA"

PUBLICADO en el BORM número 136 de fecha 15 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 1

TIPO DE LICITACIÓN: 24.793,39 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Director de Personal, D. Juan Orcajada Jover

Habiéndose presentado UNA PLICA a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha seis de junio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por el licitador en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que el único licitador ha presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir la única oferta presentada.

7. EXPTE. 441/2016 "SERVICIO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO INFORMAJOVEN"

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 5.419,19 € (IVA EXCLUIDO).

ASESOR: El Jefe de Programa del Centro Informajoven, D. Gabriel Navarro Carretero.

Habiéndose presentado un total de DOS PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 6 de julio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por el licitador en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que el licitador ha presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir las dos ofertas presentadas.

➤ **ESTUDIO INFORME VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

8. EXPTE. 030/2017 “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y ESCUELAS DE VERANO DEL MUNICIPIO DE MURCIA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

PUBLICADO en el DOUE nº 2017/S 085-166867 de fecha 3 de mayo de 2017, y en el BOE nº 109 de fecha 8 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 4

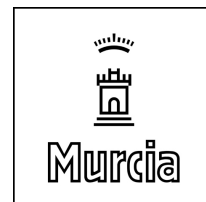
TIPO DE LICITACIÓN: 1.224.048,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Andrés Duarte López

A continuación por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas emitido por la Comisión Técnica formada por el Jefe del Servicio Municipal de Servicios Sociales D. Andrés Duarte López, el Educador Social de Infancia y Adolescencia D. Antonio José Cerezo Pérez, Adjuntía de Infancia y Adolescencia D. Roque Forte Cuenca y la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales Murcia Norte D.^a María Isabel Navarro Olmeda.

En el referido informe se hace constar que “... Las ofertas 3 y 4, presentadas por INICIATIVAS LOCALES, S.L. y HARTFORD, S.L. respectivamente, han sido valoradas con 0 puntos, como se establece en el Pliego de Condiciones, ya que en ambos casos incumplen lo establecido en cuanto al formato de presentación de los proyectos, que establece que deben tener una extensión máxima de 30 folios (letra Times New Roman tamaño 12 e interlineado de 1,5), criterio que incumplen ambas empresas por la utilización de un tipo de cuadros o similares, que en algún caso superan la página de extensión, lo que les concede una ventaja sobre el resto de ofertas presentadas, que cumplen estrictamente con lo establecido en el pliego de condiciones...”

De conformidad con el contenido del referido informe, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por INICIATIVAS LOCALES, S.L. y



HARTFORD, S.L. al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido a los licitadores para continuar en el proceso selectivo, establecido en 12,50 puntos, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han resultado excluidas.

Asimismo, admitir las ofertas presentadas por COPEDECO S.COOP. y por UTE a constituir entre SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y CLECE, S.A. conforme al siguiente detalle:

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	COPEDECO S. COOP.	13,95
2	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	12,55

Y en consecuencia proceder a las diez horas al acto público de apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) de aquellos licitadores que han superado el umbral mínimo que para los criterios contenidos en el Sobre 2 establece la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE 2):

9. EXPTE. 32/2017 “SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MURCIA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

PUBLICADO: Diario Oficial de la Unión Europea número 2017/S 103-206585, de fecha 31 de mayo de 2017, y en Boletín Oficial del Estado nº 132, de fecha 3 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

TIPO DE LICITACIÓN: 1.163.636,36 € (más 10% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 54

ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Sanidad, D. Eduardo González Martínez-Lacuesta

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- LOKÍMICA, S.A. (CIF: A-03063963).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

NÚMERO DOS.- RAFAELA BELMONTE NORTES (NIF.: 22391370-L).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

NÚMERO TRES.- UTE constituir, en su caso, por CAASA FACILITY SERVICE, S.L. (CIF: B-737795932) y ARU OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (CIF: B-02168615).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio Municipal de Salud para su valoración, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES.

10. EXPTE. 441/2016 "SERVICIO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO INFORMAJOVEN"

PUBLICADO EN EL BORM número 136 de fecha 15 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 2

TIPO DE LICITACIÓN: 32.000,00 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: El Jefe de Programa del Centro Informajoven, D. Gabriel Navarro Carretero.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores presentados y admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por MAISAFEMA, S.L. (CIF: B-73869851).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por CICLOMENS AJERÍA MURCIANA, S.L.U. (CIF: B-73326647).

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Juventud para su estudio y valoración, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES.

11. EXPTE. 606/2016 "SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO CULTURAL DE PUERTAS DE CASTILLA SITAS EN AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 1, MURCIA"

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 5.419,19 € (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: La Jefe de Servicio de Cultura, D.^a M.^a Ángeles Jover Carrión.



Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores presentados y admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por D. Darío Martínez Martínez, con NIF: 34789448-Q.

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por D. Vasily Vorobiev, con NIE: X5244658Z.

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por D. José Guerrero Tomás, con NIF: 34820626-Y.

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Cultura para su estudio y valoración, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES.

➤ **APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRE 2 / 3):**

12. EXPTE. 230/2017 “REPARACIONES EN EL CPEE PÉREZ URRUTI, CHURRA (MURCIA)”

PUBLICADO: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 130, de fecha 7 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 99.757,61 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 30

ASESOR: Técnico Municipal del Servicio de Educación, Dña. Mercedes Albacete Barnuevo.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
01	CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	98.400,00 €
02	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	89.256,00 €

03	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.	73.226,94 €
04	SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONTRATACIÓN, S.L.	90.280,64 €
05	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	65.000,00 €
06	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.	73.087,42 €
07	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	71.648,10 €
08	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	75.876,94 €
09	J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	73.820,00 €
10	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	59.804,69 €
11	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	60.752,38 €
12	CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L.	81.152,82 €
13	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.	69.820,35 €
14	CONSTU-ARCHENA, S.L.	60.350,00 €
15	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L.	61.900,00 €
16	SERVIMAR 2008, S.L.U.	78.389,78 €
17	ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS, S.L.	78.778,58 €
18	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	65.740,27 €
19	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	63.442,32 €
20	TECOSURESTE, S.L.	64.772,62 €
21	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	78.808,03 €
22	CONCAMAR, S.L.	68.434,95 €
23	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	66.987,24 €
24	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	66.718,00 €
25	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010, S.L.	74.986,13 €
26	PEGIRO, S.L.	87.560,00 €
27	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	71.780,00 €
28	CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.L.	69.900,00 €
29	MARIANO CONESA, S.L.	66.927,38 €
30	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	71.300,00 €

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
10	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	59.804,69 €
14	CONSTU-ARCHENA, S.L.	60.350,00 €
11	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	60.752,38 €
15	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L.	61.900,00 €
19	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	63.442,32 €
20	TECOSURESTE, S.L.	64.772,62 €
05	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	65.000,00 €



18	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	65.740,27 €
24	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	66.718,00 €
29	MARIANO CONESA, S.L.	66.927,38 €
23	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	66.987,24 €
22	CONCAMAR, S.L.	68.434,95 €
13	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.	69.820,35 €
28	CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.L.	69.900,00 €
30	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	71.300,00 €
07	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	71.648,10 €
27	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	71.780,00 €
06	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.	73.087,42 €
03	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.	73.226,94 €
09	J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	73.820,00 €
25	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010, S.L.	74.986,13 €
08	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	75.876,94 €
16	SERVIMAR 2008, S.L.U.	78.389,78 €
17	ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS, S.L.	78.778,58 €
21	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	78.808,03 €
12	CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L.	81.152,82 €
26	PEGIRO, S.L.	87.560,00 €
02	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	89.256,00 €
04	SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONTRATACIÓN, S.L.	90.280,64 €
01	CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	98.400,00 €

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., CONSTU-ARCHENA, S.L., JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

13. EXPTE. 85/2017 “SERVICIO DE COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO
NÚMERO DE LICITADORES: 1
TIPO DE LICITACIÓN: 7.833,60 € (IVA EXCLUIDO)

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de la proposición económica (sobre 2) del licitador admitido, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos el precio de 7.040,00 € más el 10% de IVA que asciende a la cantidad de 704,00 €, lo que hace un total de 7.744,00 €, para el plazo de duración previsto en los mismos (DOS AÑOS), y para el número de unidades establecido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, al precio/unidad de 33,00€ más el 10% de IVA, lo que hace un precio/unidad total de 36,30€.

Por la Mesa se acuerda remitir la oferta económica (sobre 2) al Servicio de Deportes y Turismo, para que proceda a la determinación de la posible oferta que haya incurrido en temeridad, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, debiéndolo comunicar, en su caso, al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, para que por el mismo se proceda a requerir la justificación de dicha temeridad. Una vez recibidas dicha justificación se emitirá informe por dicho Servicio sobre la posible admisión de la misma, determinando la oferta más ventajosa de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de que la oferta no incurra en temeridad, deberán remitir informe, de conformidad y a los efectos establecidos en el Pliego de Condiciones, para que por la Mesa de contratación, previo estudio del mismo, se proceda a elevar propuesta de adjudicación.

14. EXPTE.- 143/2017 “RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLES DE LA ESTACIÓN, ADRIÁN VIUDES Y SAN FRANCISCO, EN BENIAJAN”

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 48

TIPO DE LICITACIÓN: 41.277,71€ (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: El Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, D. Juan Pedro Collado Ruiz.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
1	J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	28.479,34 €
2	CNES. HNOS. GREGORIO BARRANCOS, S.L.	28.500,00 €
3	D. MIGUEL CONESA FRANCO	25.500,00 €
4	GEYCON 07, S.L.	26.950,78 €

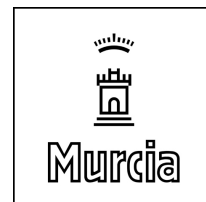


Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
5	COPROVERSAN, S.L.	41.275,00 €
6	CNES. JUAN GREGORIO, S.L.	27.202,01 €
7	SEGUÍ DUNA, S.L.	25.963,67 €
8	PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	23.239,35 €
9	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	28.600,00 €
10	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	25.001,91 €
11	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	40.500,00 €
12	EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.	23.477,88 €
13	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	26.281,52 €
14	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	26.747,96 €
15	PYCO PROYECTOS CONTSTRUCTIVOS, S.L.	39.732,00 €
16	URDEMA, S.A.	40.553,00 €
17	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA EN MURCIA, S.L. - OBIMUR	26.500,00 €
18	CONSTU-ARCHENA, S.L.	25.500,00 €
19	URBA 8 M, S.L.	27.085,17 €
20	CASEMUR CASTOR, S.L.	27.860,45 €
21	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	26.812,12 €
22	AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO, S.C.C.M.	31.235,12 €
23	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	30.917,00 €
24	D. MARIANO MARTÍNEZ GARCÍA	31.679,09 €
25	UTE J.CAMPOAMOR, S.A.- CNES.Y EXC. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	28.635,50 €
26	CNES. SANGONERA, S.A.	26.455,83 €
27	CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	25.691,25 €
28	CNES. J.M.GAS, S.L.	24.378,61 €
29	ACO3, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	29.593,30 €
30	HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	23.115,51 €
31	NUEVA CODIMASA, S.L.	24.110,00 €
32	TECOSURESTE, S.L.	25.117,49 €
33	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	25.415,25 €
34	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	23.615,00 €
35	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	26.500,00 €
36	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	28.791,21 €
37	URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.	23.734,00 €
38	D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ	23.200,00 €
39	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	23.143,12 €
40	SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	26.365,44 €
41	UTE CNES. Y MOV. OVISA, S.L. - SERVIMAR 2008, S.L.	31.145,61 €
42	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	37.149,94 €
43	CNES. UORCONF, S.L.	26.756,21 €
44	INGEDO PROYECTOS, S.L.	32.824,03 €
45	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	26.124,66 €
46	MARIANO CONESA, S.L.	30.178,13 €
47	D. JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	29.000,00 €

Por la Mesa de Contratación, se advierte del error en la proposición económica de la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNÁNPER, S.L. (CIF: B-73493579), que oferta un precio de 46.737,39€, superando el tipo de licitación. En consecuencia, la Mesa acuerda su exclusión y la notificación de dicho extremo a la empresa.

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
30	HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	23.115,51 €
39	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	23.143,12 €
38	D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ	23.200,00 €
8	PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	23.239,35 €
12	EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.	23.477,88 €
34	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	23.615,00 €
37	URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.	23.734,00 €
31	NUEVA CODIMASA, S.L.	24.110,00 €
28	CNES. J.M.GAS, S.L.	24.378,61 €
10	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	25.001,91 €
32	TECOSURESTE, S.L.	25.117,49 €
33	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	25.415,25 €
3	D. MIGUEL CONESA FRANCO	25.500,00 €
18	CONSTU-ARCHENA, S.L.	25.500,00 €
27	CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	25.691,25 €
7	SEGUÍ DUNA, S.L.	25.963,67 €
45	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	26.124,66 €
13	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	26.281,52 €
40	SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	26.365,44 €
26	CNES. SANGONERA, S.A.	26.455,83 €
17	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA EN MURCIA, S.L. - OBIMUR	26.500,00 €
35	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	26.500,00 €
14	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	26.747,96 €
43	CNES. UORCONF, S.L.	26.756,21 €
21	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	26.812,12 €
4	GEYCON 07, S.L.	26.950,78 €
19	URBA 8 M, S.L.	27.085,17 €
6	CNES. JUAN GREGORIO, S.L.	27.202,01 €
20	CASEMUR CASTOR, S.L.	27.860,45 €
1	J.T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	28.479,34 €
2	CNES. HNOS. GREGORIO BARRANCOS, S.L.	28.500,00 €
9	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	28.600,00 €
25	UTE J.CAMPOAMOR, S.A.- CNES.Y EXC. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	28.635,50 €
36	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	28.791,21 €



Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
47	D. JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	29.000,00 €
29	ACO3, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	29.593,30 €
46	MARIANO CONESA, S.L.	30.178,13 €
23	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	30.917,00 €
41	UTE CNES. Y MOV. OVISA, S.L. - SERVIMAR 2008, S.L.	31.145,61 €
22	AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO, S.C.C.M.	31.235,12 €
24	D. MARIANO MARTÍNEZ GARCÍA	31.679,09 €
44	INGEDO PROYECTOS, S.L.	32.824,03 €
42	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	37.149,94 €
15	PYCO PROYECTOS CONTSTRUCTIVOS, S.L.	39.732,00 €
11	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	40.500,00 €
16	URDEMA, S.A.	40.553,00 €
5	COPROVERSAN, S.L.	41.275,00 €

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L., EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L., TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.; siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

15. EXPTE. 206/2017 "SERVICIO DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA"

PUBLICADO en el BORM nº 136 de fecha 15 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 1

TIPO DE LICITACIÓN: 24.793,39 € (IVA excluido)

ASESOR: Director de Personal, D. Juan Orcajada Jover

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de la proposición económica (sobre 2) del único licitador presentado y admitido, con el siguiente resultado:

OFERTA ÚNICA.- Oferta presentada BITNOVA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL, S.L., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, en el precio de

9.250,00 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 11.192,50 €, lo que hace un total de 22.385,00 € para el plazo de duración previsto en los mismos (DOS AÑOS).

Al no existir valor anormal en la oferta presentada por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a BITNOVA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL, S.L. (CIF.: B-73726234), por importe de 18.500,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 22.385,00 €, a fin de que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 925,00 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

16. EXPTE. 030/2017 “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y ESCUELAS DE VERANO DEL MUNICIPIO DEMURCIA”

PUBLICADO en el DOUE nº 2017/S 085-166867 de fecha 3 de mayo de 2017, y en el BOE nº 109 de fecha 8 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 4

TIPO DE LICITACIÓN: 1.224.048,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Andrés Duarte López

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones técnicas (Sobre 2) emitido por la Comisión Técnica designada para su valoración, y de la exclusión de las ofertas presentadas por INICIATIVAS LOCALES, S.L. y HARTFORD, S.L., al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido a los licitadores para continuar en el proceso selectivo, establecido en 12,50 puntos, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	COPEDECO S. COOP.	13,95
2	UTE- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. y CLECE, S.A.	12,55
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	0,00
4	HARTFORD, S.L.	0,00

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) de aquellos licitadores que han superado el umbral mínimo que para los criterios contenidos en el Sobre 2 establece la cláusula 8.1, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada COPEDECO SOC. COOP., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, al precio/hora de 16,80 € más el 10% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 1,68 €, lo que hace un total de 18,48 €/hora.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por UTE a constituir entre SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. y CLECE, S.A., cuyo contenido conocen y aceptan íntegramente, se comprometen a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las



cláusulas de los Pliegos, al precio/hora de 19,50 € más el 10% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 1,95 €, lo que hace un total de 21,45 €/hora.

Por la Mesa de Contratación se acuerda remitir las ofertas económicas presentadas (sobre 3) y admitidas al Servicio Municipal de Servicios Sociales para que proceda a determinar si se encuentran incursas en temeridad alguno de los licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; debiéndolo comunicar, en su caso, al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial para que se proceda a requerir su justificación.

En caso de no hallarse incursas en temeridad, deberá emitir informe para que por la Mesa de Contratación, previo estudio del mismo, se proceda a determinar la oferta económicamente más ventajosa.

➤ ESTUDIO INFORMES, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN:

17. EXPTE. 170/2017 “SUMINISTRO DE CARTUCHOS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”

PUBLICADO en el DOUE número 2017/S 094-185310 de fecha 17 de mayo de 2017 y BOE número 120 de fecha 20 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 4

TIPO DE LICITACIÓN: 181.818,18 € (IVA EXCLUIDO)

ADJUDICATARIO: PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.

ASESOR: El Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Suministro y Responsabilidad Patrimonial, D. Emilio Hernández Almela.

Por la Mesa de Contratación, en su reunión mantenida con fecha 27 de junio de 2017, se acordó, tras la apertura de las proposiciones económicas, remitir las ofertas económicas admitidas (SOBRE 2) al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, para que procediese a la determinación de las posibles ofertas incursas en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones.

Por el Servicio de Medio Ambiente se observó la existencia de valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.

Habiéndose requerido a dicha empresa la justificación de la baja ofertada de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del R.D.L. 3/2011 – Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que se rige el contrato de referencia; dicha empresa acepta justificar la misma.

A continuación, por la Mesa se procede al examen del informe emitido con fecha 10 de julio de 2017, por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, D. Emilio Hernández Almela, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo siguiente:

“La empresa indica que “los precios presentados...son correctos, siendo estos unos precios especiales conseguidos para la Administración Pública”, así como que “el producto ofertado

tiene una garantía de dos años y a su vez, ofrecemos servicio de asistencia técnica a nivel nacional para dar soporte de cualquier incidencia en 24 horas” y que “los cartuchos de toner equivalentes a los originales de la marca no vulneran ninguna patente de la marca original, siendo equivalentes en calidad y duración a los originales”. Se acompañan asimismo los siguientes documentos:

1. Documento (en inglés) de Union Technology International indicando que los cartuchos que ofrecen no infringen derechos de propiedad de los fabricantes
2. Documento (en inglés) de Union Technology International indicando que los productos ofrecidos tienen una calidad y durabilidad de copias igual que los originales. Asimismo se indica que están fabricados en ISO 9001, ISP 14001, IECQ QC08000 y STMC certificada, ISO / IE 9752/19798, que garantiza el número de copias, incluida la gestión de calidad y gestión ambiental, y que tienen un estricto plan de aseguramiento de calidad para asegurar que los cartuchos mantienen una calidad alta y estable.

Asimismo dicha empresa ha remitido documento por correo electrónicos, firmado digitalmente, que indica que *“los cartuchos presentados en nuestra oferta, son de marca Igram fabricados por la empresa UTEC, equivalentes en calidad y duración al original de la marca, conforme al documento que les hemos presentado, y cumplen con los requisitos indicados en el pliego de características técnicas, al tratarse de cartuchos nuevos, y no ser productos remanufacturados, rellenados o reciclados, es decir igual que el original pero comercializados con otra marca diferente”*.

Examinando los referidos documentos, se considera en primer lugar que cumplen con lo establecido en la cláusula 1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que indica que:

“Los artículos serán los originales, de la marca correspondiente o de equivalentes, porque incide en la mayor calidad de los trabajos realizados, y para evitar posibles averías de los equipos o defectos de impresión.

Las empresas licitadoras que en su oferta incluyan cartuchos de tóner equivalentes a los originales de la marca, deberán certificar que los mismos no vulneran ninguna patente de la marca original. Asimismo, los licitadores deberán acreditar mediante declaración responsable que los cartuchos son equivalentes en calidad y duración a los originales, y se aportará un informe técnico del fabricante o un informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido, que indique que los productos ofertados son equivalentes a los originales en todas sus características (calidad, capacidad, funcionamiento, rendimiento, densidad de impresión y garantía). A tales efectos se acreditarán tales extremos por el adjudicatario que ofrezca equivalentes, en la cumplimentación del requerimiento a que se refiere la cláusula 12.3.

Quedan excluidos los productos remanufacturados, reciclados o rellenados. Se entiende por remanufacturados los cartuchos originales agotados que, a través de un proceso industrial controlados son descompuestos, inspeccionados, limpiados y vueltos a montar con piezas recicladas y nuevas. Y como equivalentes, los cartuchos nuevos que cumplan las especificaciones del fabricante para un determinado modelo o modelos de impresoras, es decir, igual al original pero comercializado bajo otra marca diferente.”



Asimismo, considerando que los cartuchos equivalentes tienen un coste sensiblemente inferior al de los originales, se aportan argumentos contenidos en la documentación remitida se considera tienen encaje en las justificaciones que el artículo 152.3 del TRLCSP. Dichas justificaciones que, plasmadas en un con junto de argumentos coherentes y razonables permiten considerar suficientemente acreditada la viabilidad económica de la oferta de la adjudicataria. y ello sin necesidad de informes técnicos, estudios de costes o pruebas exhaustivas, que no resultan exigibles con arreglo a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales expte. TACRC - 232/2016 doctrina general de dicho Tribunal, ni tampoco en este caso, considerando el propio objeto de contrato, cuya ejecución no ha de plantear, en principio, singulares complejidades.

Como señalan varias resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (27 de enero de 2017 , recurso 1191/2016; 459/2017, 21 de octubre de 2016; recurso nº 788/2016; 16 de septiembre de 2016, recurso nº 736/2016; 22 de abril de 2016, recurso nº 232/2016, ya reseñada, entre otras), "*la finalidad de la legislación de contratos es que se siga un procedimiento contradictorio para evitar rechazar la ofertas con valores anormales o desproporcionados sin comprobar antes su viabilidad. No se trata de justificar exhaustivamente la oferta desproporcionada, sino de proveer de argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que se puede llevar u cabo. En caso de exclusión de una oferta incurra en presunción de temeridad es exigible que se fundamenten los motivos que justifiquen tal exclusión mediante una resolución "reforzada". Por el contrario, en caso de conformidad, no se requiere que se expliciten de manera exhaustiva los motivos de aceptación.*". No es necesario según dichas resoluciones que por parte del licitador se proceda al desglose de la oferta económica, ni a una acreditación exhaustiva de los distintos componentes de la misma, sino que basta con que ofrezca al órgano de contratación argumentos que permitan explicar la viabilidad y seriedad de la oferta. En este sentido apoyan dicha viabilidad y seriedad los certificados de calidad ISO acreditados por la empresa.

Además, como dispone la Directiva de contratación pública (Directiva 2014/24/UR. de 26 de febrero. de efecto directo según el informe de la Abogacía del Estado 3/2015 y la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de fecha 15 de marzo de 2016), en su artículo 69.3, "*El poder adjudicador evaluará la información proporcionada. Sólo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no expliquen satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos...*

Por último, hay que señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRI.CSP, que refiere las posibles justificaciones al "respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación". En este sentido la empresa ha acreditado disponer de certificado como Centro Especial de Empleo en el que "trabajan de forma directa 7 personas, de las que 6 (2 mujeres y 4 hombres) son discapacitados..."

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda estimar, por unanimidad, la oferta presentada por la empresa PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L. al haber justificado la baja ofertada.

Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es el siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	% BAJA
4	PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.	48,50%
2	GISPERT, GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L.U.	30,11%
1	COPIMUR, S.L.	30,01%
3	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	28,00%

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L. (CIF: B-95590808), en la cantidad de 181.818,18 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 38.181,82 €, lo que hace un total de 220.000,00 €, que es el presupuesto máximo del contrato, hasta agotar dicho presupuesto sin que ello presuponga, no obstante la obligación del consumo total del contrato, con un porcentaje único de baja para cada uno de los tipos de árido del 48,50%, al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 9.090,91 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

18. EXPTE. 0614/2016 “ALAMEDA DE LAS CUATRO PIEDRAS, EN PASEO DEL MALECÓN DE MURCIA” EH-JP

PUBLICADO en el BORM número 79 de fecha 5 de abril de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 36

TIPO DE LICITACIÓN: 195.026,28 € (IVA excluido)

ADJUDICATARIO: NUEVA CODIMASA, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 117.678,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Medio Ambiente, D. Francisco Carpe Ristol y Técnico autor del Proyecto, D. Francisco de Asís Medina.

Con fecha 9 de junio de 2017, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas en sesión de la Mesa de Contratación del día 16 de junio de 2017, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., SÁNCHEZ Y LAGO, S.L. y TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.

En consecuencia, se dio audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justificaran la valoración de las ofertas y precisaran las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011; renunciando a justificar su proposición económica las empresas SÁNCHEZ Y LAGO, S.L. y TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., considerándoseles, por tanto, decaídas en su derecho a justificar dicha baja.



Aceptan justificar su oferta económica las empresas HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. y ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.; solicitándose asesoramiento al Técnico Municipal autor del proyecto en relación con las mismas.

La Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal del Servicio de Medio Ambiente, D. Francisco de Asís Medina Martínez, acuerda, por unanimidad, solicitar la emisión de un informe complementario en el que se justifique los motivos de la no aceptación de las bajas desproporcionadas de las ofertas HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. y ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

➤ **CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

19. EXPTE. 0021/2017 “SISTEMA AÉREO NO TRIPULADO PILOTADO DE FORMA REMOTA (RPAS) CON DESTINO AL SERVICIO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”

PUBLICADO en el BORM número 74 de fecha 30 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: DRONETOOLS, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 30.000 € (más 21% de IVA)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.800,00 € (más 21% de IVA)

ASESOR: Por el Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística, D. Juan Ciller Fernández y D. Francisco Silvestre Conesa Navarro.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 4 de julio 2017, se acordó, por unanimidad, requerir a la empresa DRONETOOLS, S.L. (CIF.: B-90012931) para que procediese a subsanar la documentación que a continuación se detalla de conformidad con lo dispuesto en en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones:

Poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente bastantado por la Directora de los Servicios Jurídicos.

Conforme a lo establecido en la cláusula 7.2 del presente Pliego de Condiciones: *“Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, los licitadores deberán acreditar necesariamente su solvencia económica y financiera conforme a la cifra anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, el cual deberá ser, al menos, de 45.000,00 €, cantidad equivalente al resultado de multiplicar por 1,5 el valor estimado del contrato. El volumen o cifra anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”*

Dentro del plazo conferido al efecto, por la citada empresa se ha subsanado la referida documentación, y se ha justificado la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.490,00 €, mediante Carta de Pago Número **2017-450** de fecha 4 de julio de 2017,

procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de empresa DRONETOOLS, S.L. (CIF.: B-90012931), en la cantidad de 29.800,00 € más el 21,00 % de IVA, lo que hace un total de 36.058,00 €, al ser su oferta económica la más ventajosa; elevándose propuesta adjudicación en este acto.

➤ **CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

20. EXPTE. 0188/2016 “SERVICIO DE CANTINA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE PEDANIAS. (10 LOTES)”

PUBLICADO en el BORM número 47, de fecha 27 de febrero de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO: Lote 4: ANTONIA LÓPEZ PÉREZ; Lote 5: JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MIRALLES; Lote 7: PESEAL GLOBAL SPORTS, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: canon de 50,00 € mensuales por cada lote (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Lote 4: 50,00 € (IVA excluido); Lote 5: 62,00 € (IVA excluido); Lote 7: 70,00 € (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 6 de junio de 2017, acordó conceder un plazo de diez días hábiles a D.^a Antonia López Pérez (propuesta como adjudicataria al Lote 4, Cantina de Puebla de Soto), y a D. Juan Antonio Jiménez Miralles (propuesto como adjudicatario al Lote 5 Cantina de El Puntal) para que manifestasen si mantenían su oferta y presentasen la documentación que les fue requerida mediante fax de fecha 17 de mayo de 2017.

Asimismo, se acordó con respecto a la empresa Peseal Global Sports, S.L. (propuesto como adjudicatario al Lote 7, Cantina de Sangonera La Verde) que aportó la documentación prevista en la cláusula 12.4 del PCAP, así como carta de pago justificativa de la constitución de la garantía definitiva número 2016- 26921 por importe de 9.212,58 €, proceder a su calificación a la misma vez, una vez transcurrido el plazo anteriormente referido.

Con respecto al Lote 7, a la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que PESEAL GLOBAL SPORT S.L. (B-73953705), reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del “SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CAMPO DE FÚTBOL DE SANGONERA LA VERDE” por un canon de 70,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 14,70 €, lo que hace un total de 84,70 €, al ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme al informe de valoración emitido por el



Servicio de Deportes; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Con respecto al Lote 4, por la licitadora propuesta como adjudicataria D.^a Antonia López Pérez dentro del plazo conferido al efecto, se ha presentado nuevo escrito en el que se solicita la ampliación del plazo para aportar la documentación requerida, a la vista del referido escrito y de conformidad con lo acordado en sesión celebrada el pasado 6 de junio de 2017 donde, a la referida licitadora se le concedió un nuevo plazo de diez días hábiles para que presentase la documentación que le fue requerida mediante fax de fecha 17 de mayo de 2017, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad de los vocales presentes, desestimar la ampliación del plazo para presentar la documentación requerida solicitada por la citada licitadora, y en su consecuencia, excluir la oferta presentada por la citada licitadora de la licitación por entender que dicha cuestión ya fue resuelta por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 6 de junio de 2017, así como notificar la exclusión acordada a dicho licitador.

Así mismo, y por cuanto al referido Lote 4 sólo concurrió la licitadora que ha resultado excluida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los vocales presentes, acuerda formular propuesta en la que se declare desierta la licitación del Lote 4, elevando elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Con respecto al Lote 5, por el licitador propuesto como adjudicatario D. Juan Antonio Jiménez Miralles, dentro del plazo concedido al efecto, no se ha manifestado ni presentado documentación alguna, por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de los vocales presentes, excluir su oferta de la licitación por entender que el mismo ha retirado su oferta y notificar la exclusión acordada a dicho licitador.

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a D.^a EVA MARÍA ESCUDERO PÉREZ (NIF.: 34796844-Y) por un canon de 50,00 € mensuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 10,50 €, lo que hace un total de 60,50 €, al ser la siguiente empresa que mayor puntuación total ha obtenido en el referido Lote 5, conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Deportes; a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 50,00 €; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

➤ **OTROS:**

21. EXPTE. 0607/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN EL PABELLÓN Y PISTAS DE PÁDEL DE LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO Y PABELLÓN DE SUCINA” MGR-JMD

PUBLICADO en el BOE número 85 de fecha 10 de abril de 2017 y el DOUE 2017/S 062-117202 de 29 de marzo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
TIPO DE LICITACIÓN: 247.338,44 € (más 21% de IVA)
IMPORTE ADJUDICACIÓN: 247.338,44 € (más 21% de IVA)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión del día 4 de julio de 2017, se comprobó que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acordó, por unanimidad, formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF.: A-80241789).

En relación con el justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.638,00 € mediante Carta de Pago Número 2017-27324 de fecha 23/06/2017, y advertido error aritmético en el importe de la garantía definitiva total requerido (8.638,00 €) por cuanto el importe correcto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.1 del PCAP, dado el plazo de duración del contrato de dos años, es un total de **17.276,00 €**, se le requirió para que aportara dicha documentación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente carta de pago de la garantía definitiva número 2017-27337 por importe de 8.638,00 €, cantidad restante hasta completar el importe total antes mencionado (equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 95.2 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se fija una garantía complementaria por manejo de fondos públicos, adicional a la anteriormente señalada, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. para cubrir las responsabilidades derivadas de la recaudación de dichos fondos), procediéndose por la Mesa, en este acto por unanimidad de los presentes a ratificar las actuaciones realizadas en la sesión de la misma que tuvo lugar el día 4 de julio de 2017.

22. EXPTE. 144/2017 “ADOQUINADO EN CALLE CONCEPCIÓN DE ZENETA (MURCIA)”

PUBLICADO EN EL BORM nº 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 76.493,26 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 54

ASESOR: El Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, D. Juan Pedro Collado Ruiz

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto que, con respecto a la apertura de proposiciones económicas que tuvo lugar el día 4 de julio de 2017, la oferta número 54 presentada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ no se corresponde con la licitación de referencia, sino a la denominada “RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLES DE LA ESTACIÓN, ADRIÁN VIUDES Y SAN FRANCISCO, BENIAJÁN (MURCIA)”.

A la vista de lo anterior por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, excluir la oferta número 54 presentada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, dado el error en la proposición presentada por el licitador y notificar a la misma dicha circunstancia, así como proceder al recálculo teniendo en cuenta las restantes empresas licitadoras.



A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
44	MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ	42.225,00 €
11	PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	42.300,77 €
15	EUROVIAS Y PROYECTOS, S.L.	42.783,93 €
36	HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	42.836,22 €
47	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	43.203,42 €
45	URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.	43.272,00 €
42	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	43.891,00 €
35	CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.	44.205,45 €
08	GEYCON 07, S.L.	44.243,06 €
24	CASEMUR CASTOR, S.L.U.	44.360,08 €
34	TENADA NUEVA, S.L.	44.488,48 €
39	NUEVA CODIMASA, S.L.	44.786,00 €
48	SANCHEZ Y LAGO, S.L.	45.365,44 €
04	MIGUEL CONESA FRANCO	45.800,00 €
21	CONSTU-ARCHENA, S.L.	46.500,00 €
19	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.	46.737,39 €
13	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	46.997,46 €
40	TECOSURESTE, S.L.	47.112,20 €
52	UORCONF, S.L.	47.249,89 €
53	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	47.334,03 €
31	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	47.349,32 €
25	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	47.625,82 €
22	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L.	47.900,00 €
07	SEGUI DUNA, S.L.	48.114,26 €
43	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.200,00 €
41	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	48.436,26 €
09	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	48.505,00 €
16	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.703,26 €
33	CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	48.840,95 €
23	URBA 8 M, S.L.	48.915,96 €
17	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	49.567,63 €
10	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	49.797,11 €
37	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	49.978,38 €
32	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	50.134,28 €
30	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	50.343,91 €
06	INGEDO PROYECTOS, S.L.	51.128,10 €
12	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.U.	52.000,00 €
02	J.T. OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	52.776,86 €
03	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	53.553,00 €
27	AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO, SCCM	53.888,42 €

46	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	54.960,41 €
26	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	56.987,48 €
38	AMM OBRA CIVIL, CONSERVACIÓN Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE, S.L.	57.102,22 €
20	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	57.176,00 €
28	TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES	57.375,85 €
51	SERVIMAR 2008, S.L.U.	57.553,20 €
18	URDEMA, S.A.	58.124,00 €
50	MARIANO CONESA, S.L.	58.211,37 €
29	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	64.652,00 €
01	URGACEN VIENA 25, S.L.	66.790,00 €
49	PAVIMENTO ASFALTICOS LARIO, S.L.	68.843,93 €
14	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	74.500,00 €
05	COPROVERSAN, S.L.U.	76.493,00 €

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas MIGUEL ANGEL PÉREZ SÁNCHEZ y PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

23. EXPTE. 0482/2016 “CONCURSO DE ANTEPROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA”

PUBLICADO en el BOE nº 93 de fecha 19 de abril de 2017.

PROCEDIMIENTO: CONCURSO DE PROYECTOS

VALOR ESTIMADO: 204.471,07 € (IVA excluido)

IMPORTE TOTAL PREMIOS: 21.000 €

ASESOR: Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, D. Juan Pedro Collado

La Base Administrativa 10 de las aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de abril de 2017 establece que, a la vista de la documentación relativa a cada una de las inscripciones presentadas y, en su caso, subsanadas por los participantes, esta Mesa propondrá al órgano de contratación la lista de admitidos y excluidos, el cual resolverá, mediante acuerdo motivado, comunicándose a los concursantes al número de fax que los mismos hubieran designado en los respectivos Boletines de Inscripción (o, en su caso, correo electrónico, si así lo hubieran designado expresamente en dicho Boletín, conforme al acuerdo de aclaraciones de la Junta de Gobierno de 19 de mayo) y publicándose en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento. A



partir de dicha publicación se contará el plazo de dos meses del que los participantes dispondrán para la presentación de los Anteproyectos objeto del concurso.

A tal efecto, seguidamente se detalla el listado de participantes admitidos y excluidos de acuerdo con lo tratado en las sesiones de esta Mesa de 13, 20 y 27 de junio de 2017, con las siguientes precisiones previas:

Procede en este momento señalar que el recurso interpuesto por D^a María José López Mondéjar contra su exclusión acordada por esta Mesa el 20 de junio, recurso que este mismo órgano informó el 27 de junio procede calificarlo como de alzada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115.2 y 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En sesión de 20 de junio esta Mesa acordó excluir, junto a la participante indicada, a quienes habían incorporado a la documentación relativa a su inscripción (Anexo I) la referida al lema (Anexo II). Entre dichos participantes se encontraba el nº 5, D. Manuel Hernández Jiménez. No obstante, se ha comprobado que, aun adjuntando el Anexo II (Identificación), el apartado relativo al lema se encuentra vacío, por lo que esta Mesa acuerda su admisión, al no haberse vulnerado el anonimato exigido por las Bases que rigen este concurso.

Asimismo este órgano, en sesión de 27 de junio, acordó la exclusión del participante nº 6 (D. Juan Antonio Santacruz García) por no haber atendido dentro del plazo para ello el requerimiento que para subsanar documentación se le cursó el 21 de junio. Ante tal circunstancia, el interesado ha presentado varios escritos: de 29 de junio (en el que solicita poder subsanar las deficiencias señaladas al ser de escasa entidad, y no haber sido conocedor del fax recibido), el 30 de junio (donde manifiesta que nadie en su oficina les advirtió de la entrada del fax de requerimiento de subsanaciones; el día 29 fueron informados de las circunstancias de su exclusión, y reitera que no les constaba que nadie de su oficina hubiera recibido la llamada efectuada el 27 de junio al no haber aportado ninguna documentación) y 7 de julio (en el que discute la procedencia del requerimiento de subsanación por los siguientes motivos: en la Base Administrativa 7.3 no se exige que el número de cuenta bancaria deba ir firmado, el certificado sobre colegiación es un documento digital cuando se exige que sea original, inexistencia de incongruencia entre el Anexo I y el acta notarial, dado que sólo el primero es válido).

A la vista de los argumentos expuestos, esta Mesa considera que el requerimiento se ha efectuado en idénticos términos formales que los dirigidos al resto de participantes que debían subsanar: al número de fax indicado en su Boletín de Inscripción o al correo electrónico expresamente designado a tales efectos en dicho Boletín (esto último conforme al acuerdo de aclaraciones de 19 de mayo) y por un plazo de dos días hábiles. Dicha igualdad de trato a todos los licitadores constituye uno de los principios de la contratación pública, como se establece en el artículo 1 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por lo que, a la vista de lo expuesto, esta Mesa se ratifica en la exclusión acordada.

A la vista de lo señalado, y de las anteriores sesiones, esta Mesa acuerda proponer al órgano de contratación el siguiente listado de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por D. Javier Sánchez Merina (DNI: 27447619V), como director de equipo multidisciplinar.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por D. Angel Fuentes Ramirez (DNI: 34803353Y), en nombre propio.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por D. Martín Lejarraga Azcarreta (DNI: 05378932Z), en nombre propio.

NÚMERO CUATRO.- Oferta presentada por D. Diego Mayordomo Martínez (DNI: 34817941N), en nombre propio.

NÚMERO CINCO.- Oferta presentada por D. Manuel Hernández Jiménez (DNI: 27450437Y), en nombre propio.

NÚMERO SIETE.- Oferta presentada por Dña. Ana Luisa De Gonzalo Vivancos (DNI: 34787515S), en nombre propio.

NÚMERO OCHO.- Oferta presentada por D. Luis Clavel Sainz, en representación de la empresa CLAVEL ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. (CIF: B73001703).

NÚMERO NUEVE.- Oferta presentada por D. Francisco Javier Zueco Sánchez (DNI: 34833587H), como director de un equipo de arquitectos.

NÚMERO DIEZ.- Oferta presentada por D. Salvador Zapata Rodriguez (DNI: 22429117T), en nombre propio.

NÚMERO ONCE.- Oferta presentada por D. José Durán Fernández (DNI: 29190730G), como director de un equipo de arquitectos.

NÚMERO DOCE.- Oferta presentada por D. Luis Castillo Villegas, en representación de la empresa INTEGRA ARQUITECTURA S.L.P. (CIF: B04530432).

NÚMERO TRECE.- Oferta presentada por D. Juan Carlos Cartagena Sevilla (DNI: 27429435A), en nombre propio.

NÚMERO QUINCE.- Oferta presentada por D. José María López Martínez (DNI: 34795063X), en nombre propio.

NÚMERO DIECISÉIS.- Oferta presentada por D. Francisco Sánchez Medrano, en representación de la U.T.E. a constituir por ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA, S.L.P. (CIF: B73219933) y ELIPSE PROYECTOS INTEGRALES, S.L (CIF: B73928863)

NÚMERO DIECISIETE.- Oferta presentada por D. José Mariano Sánchez Martini (DNI: 27428484H), en nombre propio.

NÚMERO DIECIOCHO.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Valencia SUC 9, por D. Carlos Campos González (DNI: 22515696F) como director de equipo de arquitectos.



NÚMERO DIECINUEVE.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Alcobendas SUC 2, por D. José María Sánchez García (DNI: 34772806A) en nombre propio.

NÚMERO VEINTE.- Oferta presentada por DHL, en representación de RUIZ PARDO – NEBREDA (CIF: B86260163).

NÚMERO VEINTIUNO.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Madrid SUC 71, por PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS, S.L.P. (CIF: B82853136).

NÚMERO VEINTIDÓS.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Barcelona SUC 35, por FAHE CONSULTING ARQUITECTURA, S.L.P. (CIF: B62892153).

NÚMERO VEINTICUATRO.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Vigo OP, por BESADA Y FAILDE, BMJ ARQUITECTOS, S.C.P. (CIF: J36980654)

NÚMERO VEINTICINCO.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Madrid OP, por LIGNUM, S.L.P. (CIF: B50206531).

NÚMERO VEINTISIETE.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Denia, por D. Ricardo Miñana (DNI: 21424368Y)

NUMERO VEINTIOCHO.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Santiago de Compostela SUC 2, por D. Baltasar Otero Gómez (DNI: 33269655V).

NÚMERO VEINTINUEVE.- Oferta presentada en la Post Office of Hammersmith, por Dña. Alicia Cantabella Gallego (DNI: 34813160S).

EXCLUIDOS:

NÚMERO CATORCE.- Oferta presenta por Dña. María José Climent Mondejar (DNI: 48398403D), como directora de equipo multidisciplinar.

NÚMERO VEINTITRÉS.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Valencia OP, por GMASP INGIENERÍA Y ARQUITECTURA (GOBERNA PÉREZ & ASOCIADOS, S.L.) (CIF: B984221381).

NÚMERO VEINTISÉIS.- Oferta presentada en la Oficina de Correos Villareal, por D. Víctor Pesudo Villarreal (DNI: 52940746J) en nombre propio.

NÚMERO SEIS.- Oferta presentada por D. Juan Antonio Santacruz García (DNI: 48486921T), en nombre propio.

NÚMERO TREINTA.- Oferta presentada en Registro General de la Subdelegación Gobierno en A Coruña, por U.T.E a constituir por CREUSECARRASCO ARQUITECTOS (CIF: B-70019310) y TEMHA (CIF: B-15720196).

Y siendo las once horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.